

INFORMACIÓN PROCESO SELECTIVO

CONVOCATORIA: 01_2024.01 – 1ª EVALUACIÓN
PUESTO: JARDINERO
Nº DE VACANTES: 8 INTERINIDAD IT/DURACIÓN DETERMINADA 6 MESES.
Lista de Reserva

MODIFICACION PARCIAL DE CUALIFICACIÓN MÍNIMA

Por el Órgano de contratación en materia laboral a propuesta del Comité de Valoración, se ha acordado la modificación parcial de los criterios de cualificación mínima para la admisión de candidaturas, al objeto de recoger una reducción en la exigencia de la experiencia que permita la admisión de un número mayor de solicitantes y con ello dar respuesta a la necesidad existente.

En virtud de lo cual se acuerda e informa de lo siguiente:

Modificar las Bases Particulares de la Convocatoria de Empleo 01/2024.01 en los siguientes aspectos:

A. REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Cualificación mínima:

Formación académica Gral:

Básica y/o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión.

Cualificación específica:

- Poseer Permiso de **Conducir B**.
- **Cumplir los requisitos de acceso a la acreditación profesional**, de acuerdo con lo previsto por la CAM, según lo siguiente:
 - o **Ser mayor de 20 años** por tratarse de competencias profesionales de Nivel 2.
 - o **Poseer más de 2 años de experiencia laboral en la profesión ó certificado de profesionalidad Nivel 2 (AGAO0208) INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (RD 1375/2008, de 1 de agosto).**

EXPERIENCIA:

- **Mínimo 3 MESES** en puestos y categorías de la rama agronómica ó aprovechamiento forestal.

B. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

- **Formación complementaria. Máximo de 2.00 puntos** Se valorarán las formaciones adicionales, siempre acreditadas, relacionadas con el puesto de trabajo que no estando recogidas dentro de la cualificación mínima requerida para el puesto, puedan suponer una mejora para el desarrollo de sus funciones.

Formación reglada de Formación Profesional, Grados medios, Titulaciones universitarias ó CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD de Nivel 1 o superior de la rama agronómica ó aprovechamientos forestales. 0,6 puntos/curso

Formación no reglada de especialidad de jardinería de más de 300 horas sin certificado. 0,4 puntos/curso

Formación no reglada de especialidad de jardinería de menos de 300 horas y más de 50 horas. 0,25 puntos/curso

Formación no reglada de especialidad de jardinería de menos de 50 horas. 0,15 puntos/curso

Curso de especialidad de oficios varios de más de 150 horas, sin certificado de profesionalidad. 0,2 puntos/curso

Carnet de Usuario Profesional de Nivel Cualificado de Productos Fitosanitarios 0,3 puntos

Carnet de Usuario Profesional de Nivel Básico de Productos Fitosanitarios 0,1 puntos

- **Experiencia. Máximo de 4.00 puntos** Se valorará la experiencia acreditada en puestos de la rama agronómica o forestal, siempre a partir de la mínima requerida al convocado.

Cómputo de experiencia:

A efectos del cómputo de años de experiencia se considerará lo siguiente:

- Las experiencias en puestos de igual o superior categoría de la misma rama serán computadas al 100% del tiempo indicado en su vida laboral.
- Las experiencias acreditadas en categorías inferiores de la misma rama serán computadas al 25% de la categoría exigida. (Ejemplo. Por cada 12 meses de experiencia en categoría inferior se computarán 3 meses en categoría del puesto convocado).

Puntuación aplicable:

Se concederá la máxima puntuación a todos aquellos candidatos que justifique experiencia igual o superior a 3 años adicionales a la mínima exigible en categoría igual o superior, aplicando la puntuación al resto de aspirantes de forma proporcional respecto de la experiencia máxima evaluable (3 años sin considerar la mínima exigible), de acuerdo a las siguientes fórmulas:

(EXP. CANDIDATO - EXP. MIN) > 3 AÑOS se aplicarán 4,00 puntos.

(EXP. CANDIDATO - EXP. MIN) < 3 AÑOS, se aplicará:

$$P = 4 \times \frac{(EXP. CANDIDATO - EXP. MIN)}{3 \text{ AÑOS}} \text{ puntos.}$$

* P = Puntuación aplicable.

** EXP. MIN = 3 MESES

- **Entrevista personal. Máximo de 4,00 puntos**

Lo que se informa a todos los candidatos e interesados, en Arroyomolinos a 21 de mayo de 2024



El Secretario del Comité de valoración **EMUGESA S.A.**